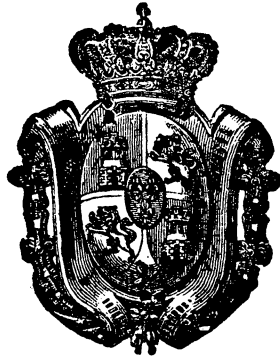


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion publica.—Negociado núm. 2º

Aprobados por Real orden de 18 de Enero último los arbitrios señalados para atender al sostenimiento de un Instituto de segunda enseñanza en esa capital, S. M. se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1º Se crea un Instituto elemental de segunda enseñanza en la ciudad de Orense.

2º En este Instituto se establecerán las siguientes enseñanzas con el número de profesores y sueldos respectivos que á continuacion se expresan:

Dos cátedras de lenguas latina y castellana y elementos de literatura, principalmente española: dos profesores, dotados con 4,000 rs. anuales el uno, y 5,000 el otro: la diferencia de sueldo se adjudicará al que, ademas de su elase, desempeñe la de literatura.

Dos cátedras de matemáticas y dibujo lineal, servidas por dos profesores con la dotacion de 6,000 rs. el uno y 7,000 el otro: la diferencia de sueldo se adjudicará al que, ademas de su cátedra, dé la enseñanza de dibujo lineal.

Una cátedra de geografia é historia, especialmente de España: un profesor con 7,000 rs. de sueldo anual.

Otra de ideologia, moral y religion: un profesor con la dotacion de 8,000 rs. anuales.

Otra de fisica experimental y nociones de química: un profesor con sueldo de 8,000 rs. anuales.

Y una cátedra de historia natural en sus aplicaciones mas usuales, servida por un profesor con la dotacion de 7,000 rs., tambien anuales.

3º Será director del Instituto uno de los catedráticos del mismo, quien disfrutará sobre el sueldo de la cátedra que le esté confiada 2,000 rs. anuales de aumento y habitacion gratuita en el establecimiento por razon de aquel cargo.

4º Habrá un conserje ó bedel encargado de la custodia del edificio y sus enseres, y ademas un portero: aquel con la dotacion anual de 3,000 rs. y este con la de 2,000, tambien anuales.

5º Uno de los catedráticos del Instituto, á eleccion de la junta inspectora, desempeñará las funciones de secretario del mismo con las obviaciones anejas á ese cargo.

6º Para gastos de enseñanza y adquisicion de máquinas, conservacion y asco del edificio se señalan 12,000 reales anuales.

7º El Instituto se sostendrá con el producto de los arbitrios aprobados de antemano por el Gobierno; con 200 ducados que el ayuntamiento de Orense paga actualmente para sostener una cátedra de latinidad que desde luego queda agregada al Instituto, y finalmente con el producto de los derechos que habrán de satisfacer los alumnos por matricula y prueba de curso.

8º La vigilancia y direccion económica del Instituto estarán cometidas á una junta que se titulará inspectora, compuesta del gefe político, presidente; un individuo de la diputacion provincial, otro del ayuntamiento, y dos sujetos de conocida ilustracion y arraigo, vecinos de la capital, á eleccion del referido gefe.

9º Las atribuciones de esta junta se limitan á denunciar al Gobierno cualquier abuso ó desorden que advirtiere en el Instituto, asi en la parte moral y literaria, como en la económica; examinar las cuentas que por semestres habrá de rendir el secretario del establecimiento, y formada la general del año, remitirla al Gobierno para su correspondiente aprobacion: todo sin perjuicio de lo que en adelante se disponga respecto del arreglo literario y económico de los Institutos del reino.

10. Las cátedras se proveerán interinamente por el método adoptado hasta aqui para que puedan abrirse al comenzar el próximo curso de 1845 á 46.

11. El gefe político formará la junta de que va hecho mérito, la cual tendrá el carácter de creadora hasta que se abra el establecimiento.

12. La referida junta procederá inmediatamente á disponer el local en que aquel ha de estar situado, asi como á proveerle de las máquinas, aparatos y demas necesario, para que al tiempo señalado pueda darse principio á la enseñanza.

13. Para la habilitacion del edificio y primera adquisicion de los objetos indicados se anticiparán de los fondos provinciales, con calidad de reintegro, las sumas necesarias al efecto; siempre que no hayan de quedar en descubierto las demas atenciones á que dichos fondos se hallen destinados.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole de la misma de parte oportunamente de lo que adelantare en la creacion del Instituto, asi como de las personas que resulten nombradas para componer la junta inspectora. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1845.—Pidal.—Señor gefe político de Orense.

A LAS CORTES:

Desde que S. M. honró al actual Gabinete con su augusta confianza se propuso este, por fin y objeto principal de su conducta, afianzar el sosiego público, calmar la agitacion de los ánimos, alejar todo temor de nuevos disturbios y de nuevas reacciones y dar principio á una época de estabilidad y de orden. Empresa árdua y difícil, y que solo ha podido hacer posible el franco y leal apoyo que le han prestado las Cortes.

Para conseguir tan apetecible resultado, el Gobierno se trazó la senda que debia seguir. No alarmar ninguno de los intereses creados durante los trances y vicisitudes por que hemos atravesado, inspirarles toda seguridad y confianza, y alejar cualquier recelo que los inquietase y les impidiese convertirse en elementos conservadores de la paz y del orden establecido fue naturalmente su primera regla de conducta. Reparar en lo posible los males causados por la revolucion y la guerra civil, atender á los intereses lastimados, y hacer cuanto fuese dable para subsanar los agravios á que dieron ocasion y pretexto las pasadas turbulencias debia ser otra de las máximas que le sirviesen de norte.

De este modo los consejeros de la corona se proponian agrupar alrededor del trono de nuestra Reina, primer elemento de orden, de tranquilidad y de gobierno, todos los intereses, todos los derechos: á los nuevos inspirándoles confianza y seguridad, y atrayendo en favor de su estabilidad y firmeza todas las garantías que pudiesen proporcionales; á los antiguos ofreciéndoles y haciéndoles efectiva aquella reparacion justa, equitativa y prudente que estuviese en la posibilidad. Tal ha sido, tal continúa siendo, tal será en lo sucesivo la política del actual Ministerio.

Consiguiente á ella, uno de sus primeros cuidados, desde el momento en que una augusta confianza le llamó á dirigir los negocios del Estado, fue la deplorable situacion de las cosas eclesiásticas.

La Iglesia española habia sufrido mucho durante nuestros disturbios; un grande acto de reparacion le era debido. Su primitiva dotacion, que tanto habia contribuido á su esplendor y á los inmensos bienes que habia procurado al Estado, habia desaparecido en medio de nuestras revueltas y disturbios: la prestacion decimal habia sido abolida, los bienes que formaban su patrimonio adjudicados al Estado y vendidos en gran parte por éste á terceros poseedores. Los Ministros actuales se habian opuesto á su tiempo, y del modo con que les fue posible, á la adopcion de unas medidas que reputaban injustas, peligrosas y llenas de grandes compromisos y dificultades para el porvenir. Pero constantes en su política, al mismo tiempo que se propusieron remediar los males que de aquellas medidas se habian seguido, se propusieron tambien inspirar confianza, no lastimando ninguno de los intereses que por consecuencia de ellos y á la sombra de las leyes se habian ido sucesivamente creando. No fue pues cuestionable ni un solo momento para el Ministerio lo que debiera hacerse respecto de los bienes del clero que habian sido enagenados.

Pero el Estado retenia aun en su poder sin haberlos vendido una gran parte de estos mismos bienes; y la justicia, la conveniencia pública y otras razones de no menos elevada esfera imponian al Gobierno de S. M. el deber de devolverlos á la Iglesia. No vaciló tampoco en esta medida, grave á pesar de su justicia; y desde luego se resolvió á verificar la devolucion por los medios mas seguros y legales, aunque adoptando las precauciones necesarias para que este acto de justicia y de reparacion no pudiese nunca interpretarse como el principio de una nueva reaccion, tan odiada y temida en el país por los funestos efectos producidos por las anteriores, como distante y lejana de las miras é intenciones del Gobierno.

Comenzó pues acordando con S. M. la suspension de la venta de aquellos bienes decretada en 26 de Julio último, y aplicó sus productos íntegros al mantenimiento del culto y del clero, mientras llegaba la ocasion oportuna y conveniente de devolvérselos con la aprobacion de las Cortes y sin los inconvenientes que pudiera producir esta medida, tomada inoportunamente y sin la debida preparacion.

El Gobierno tiene el íntimo convencimiento de que esta ocasion, esta oportunidad ha llegado ya; que se puede hacer este acto de justicia y de reparacion sin ningun inconveniente grave, y sin producir la menor inquietud ni recelo; y que tan lejos de debersele mirar en la actualidad como un principio de agresion ó de amenaza contra los poseedores de los bienes de la misma clase que han sido vendidos, deben por el contrario considerarse como un nuevo elemento de estabilidad para sus propiedades, como el anuncio de una nueva sancion y garantia para sus derechos.

Una vez disipado este inconveniente, la justicia de la medida no puede ponerse en duda: la Iglesia poseia sus bienes por títulos legítimos y respetables; y no debió nunca haber sido, contra su voluntad, privada de ellos. El Estado por lo mismo le devuelve aquellos bienes que restan aun por vender y estan todavía á su disposicion, y esto debe hacerlo con tanta mejor voluntad, cuanto que haciéndolo, no solo repara un agravio y hace una cosa sumamente conveniente á la Iglesia y á los pueblos, sino que allana el camino al establecimiento de aquella permanente, decorosa é independiente sustentacion que, tanto el Gobierno como las Cortes, desean proporcionar al culto y al clero.

Por estas razones, autorizado competentemente por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Los bienes del clero secular que quedan por vender, y cuya venta se mandó suspender por el Real decreto de 26 de Julio de 1844, se devuelven al mismo clero.

Madrid 17 de Febrero de 1845.—Alejandro Mon.

PARTE NO OFICIAL.

FRANCIA.

Paris 10 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-50.  
Tres id., 84-85.  
Acciones del Banco, 3270.  
Cinco por 100 belga, 106 1/2.  
España: Denda pasiva, 6 5/4.  
Tres por 100, 41 1/4.

El marques de Ferrière-Levayer, portador del tratado que ha celebrado la Francia con la China, que salió de Bombay á fines de Diciembre, estaba en Suez el 24 de Enero anterior y á punto de embarcarse en un paquebote ingles. (*Presse*.)

Esciben de Constantinopla con fecha 15 de Enero al *Morning-Herald*.

Acabamos de recibir una carta en que se nos dice que el doctor Wolff ha llegado felizmente á Erzerum.

Salim-Effendi, el nuevo embajador cerca de la corte de San James, se ha embarcado para ir á desempeñar sus funciones, debiendo hacer escala en Malta. Lleva consigo á su hermano en calidad de primer secretario de embajada.

Aballah, bajá de Trebisonda, ha escrito á sir Stratford Canning una carta concebida en términos muy conciliadores, en la que ruega al embajador tenga á bien olvidar los sucesos recientemente ocurridos. El embajador le ha contestado que en punto á la desavenencia suscitada con el consul, todo estaba arreglado; mas en cuanto al asunto del rayá que habia sido apaleado, á pesar de ir provisto de su correspondiente pasaporte, era preciso aguardar á que el Gobierno británico enviase nuevas instrucciones. (*Debats*.)

Nos dicen de Berna con fecha del 5:

Se ha dicho en términos muy positivos que el teniente general de Sonnenberg, oficial general contratado al servicio de Nápoles, debia llegar en breve á Lucerna, lugar de su nacimiento, para tomar, en el caso de que se declarase la guerra por parte de los cantones radicales, el mando de las tropas lucernasas. Se añade que el Gobierno de Lucerna ha llamado tambien, conforme á uno de los artículos de su contrata con Nápoles, al

regimiento que tiene al servicio de esta Potencia para emplearle en la defensa del canton.

El Gobierno de Schwitz ha dirigido á su canton una proclama enérgica, en la cual le excita á prepararse á la defensa de sus hogares con el mismo ardor que en las gloriosas batallas de Schindellegi y de Volran.

El Gobierno de Friburgo se ha visto en la necesidad de enviar comisionados al distrito de Morat, poblado en gran parte de protestantes, para restablecer en él la tranquilidad. Alarmada hasta lo infinito la poblacion católica á vista de las intrigas de los metolistas que se ocupan en la propaganda, bastante numerosos en la Suiza occidental, ha hecho amenazadoras manifestaciones contra los habitantes reformados.

Continúan las asambleas populares en los cantones radicales. Es preciso confesar que existe ahora actualmente en Suiza una masa considerable de patriotas nómadas, directores, actores ó comparsas de reuniones políticas, que asisten ordinariamente á estas reuniones para representar en todas ellas un mismo papel. En las últimas reuniones de esta especie celebradas en el canton de Berna se ha observado que una parte de los habitantes iban armados y como dispuestos á entrar en campaña.

Solo uno de nuestros cantones, el de Neuchâtel, gracias sobre todo al protectorado de la Prusia, disfruta de una calma profunda, al paso que en el de San Gall, dividido tanto por las creencias religiosas como por los sentimientos políticos, y en el que los partidos son casi iguales, están los ánimos bastante agitados. Así en este canton como en Zurich y en el resto de la Suiza ríniana, la agitacion está en parte fomentada por los que pertenecen á la joven Alemania. Un ercedido número de radicales de la ciudad badesa de Constanza han asistido y aun perorado en la asamblea popular celebrada hace poco tiempo en Unterstrasse. (Idem.)

Dicen de Florencia en 27 de Enero:

El célebre ingeniero conde Merchetti Tomase de Riete acaba de redactar un proyecto dirigido á reunir el Mediterráneo con el mar Adriático. En él propone además reunir el Esinio, el Chiaso y el Tibre por medio de un canal que atraviese las montañas del Gabbio. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Castro del Río 6 de Febrero.

Por fin parece que va á restablecerse el puente sobre el Sado de Cubas, que corta el camino antiguo, arrefice de aquí á Córdoba. Es un paso irremisible, y por haberse hundido el puente se entorpece el tráfico; se detienen los viajeros, y el correo de Granada se para, ó ha de dar un rodeo inmenso por Bujalance, de lo cual se origina que no llegando á tiempo á Córdoba para unirse á la correspondencia general, ha de salir esta por conducto particular con un costo excesivo. (D. de S.)

Gerona 11 de Febrero.

Hemos visto con placer que despues de tanto tiempo que estaban huérfanas un gran número de iglesias de esta diócesis, se han abierto concursos ó exámenes para 28 curatos; que han acudido muchos respetables presbíteros, ecónomos y vicarios á firmar su oposicion, y que va á cesar el fatal sistema de comision ó interinidad en los destinos de curas de almas, perjudicial á la carrera de los Sres. eclesiásticos y al buen régimen y gobierno de las iglesias. (Postillon.)

Cádiz 11 de Febrero.

En el correo de la Habana han llegado á esta ciudad 59 negros, que vienen condenados á presidio por resultas de la última conspiracion. (Com.)

Idem 12.

Crónica de Ultramar.—Hemos recibido periódicos de Méjico, cuyas fechas alcanzan al día 14 de Diciembre. En ellos vemos confirmadas las noticias que recibimos dias pasados por la via de Inglaterra.

El pronunciamiento de Méjico se verificó el día 6. El pueblo y la guarnición secundaron la iniciativa del general D. José Joaquín de Herrera, nombrado presidente del poder ejecutivo. El cuerpo legislativo se habia constituido de nuevo en sesion, y en el acto quedaron nombrados comandante general de la plaza el señor Céspedes, y Ministro de la Guerra el Sr. Gomez Pedraza. El general Canalizo fue arrestado en su habitacion. Decíase que en Puebla habian sido saqueados algunos almacenes, de cuyas pérdidas se apresuró á indemnizar á sus propietarios aquel ayuntamiento.

La Hesperia del 9 inserta varios documentos oficiales. Uno de ellos es la protesta de la Cámara de los Diputados contra todas las medidas que dicte el general Santana, y contra todas las providencias tomadas por él para perseguir á las autoridades del departamento de Querétaro. Desconociendo la Cámara en el poder ejecutivo la facultad de suspender sus sesiones por autoridad propia, avisa al Gobierno que continuará en ellas. El Senado ha imitado enteramente la conducta de la Cámara de los Diputados.

La asamblea departamental de Méjico decretó con fecha del 7 de Diciembre, entre otras cosas, que el gobernador está autorizado para formar en el término de tres dias una fuerza de 4000 hombres por lo menos de infantería y caballería con el nombre de milicia de policía urbana.

El siglo XIX dice que, no obstante la moderacion con que se condujo el pueblo mejicano, no se pudieron librar de la indignacion pública el pie del general Santana, que se hallaba en el panteon de Santa Paula, y la estatua de yeso del mismo general situada en el teatro de Vergara. Se ha bajado de su pedestal la de bronce erigida en la plaza del Volador, picado el busto de Santana, que se hallaba sobre uno de los balcones de la sociedad de la Bella-Union, y borrado su nombre del frontispicio del nuevo teatro.

Reinstaladas las Cámaras, comenzaron el día 7 sus sesiones dando lectura á las iniciativas de las asambleas departamentales de Méjico y Puebla. A petición del Diputado Sr. Sagaceta se informó haber nombrado el Presidente para Secretarios del Despa-

cho á los señores García Conde para Ministro de la Guerra; para el de Hacienda á D. Pedro Echevarría; para el de Justicia é Instruccion pública al Sr. Riva Palacio, y para Relaciones exteriores á D. Luis Gonzaga Cuevas. A causa de falta de salud renunció D. Pedro Echevarría la secretaría de Hacienda que se le acababa de confiar. Muchos designan á D. Ramon M. Malo como la persona que debe reemplazarle.

El Siglo XIX del 14 nos instruye de nuevos pormenores acerca de la revolucion de Méjico.

El ex-Ministro de la Guerra, D. Ignacio Basadre, habia sido aprehendido el 18 en Huehuetoca y conducido á la capital.

Oajaca, Veraacruz, Jalapa y Córdoba se habian unido al movimiento en contra del Gobierno de Santana. En Veraacruz se quitó el retrato de este del salon municipal, y fue arrojado á la plaza, donde se despedazó y quemó.

El gran jurado de ambas Cámaras declaró por 91 votos contra 4, acerca de la acusacion del Sr. Canalizo, que habia lugar á la formacion de causa.

El día 14 habia fallecido el general de division D. Melchor Muzquiz, nombrado poco antes administrador general de correos de Méjico. San Luis de Potosí se habia pronunciado tambien, y se hallaba en combustion todo aquel desgraciado pais. (Id.)

Sevilla 12 de Febrero.

Ha notado el público las mejoras que experimenta el empedrado despues que las seis cuadrillas de operarios estan bajo la vigilancia de los señores tenientes de alcalde: la calle Imperial, y otras que se señalaban por su abandono y mal estado, se encuentran bien empedradas y con la estabilidad que debe esperarse de los materiales que se emplean, esmero y prolijidad con que se asientan las piedras. (D. de S.)

Hemos visto una muestra de las losetas de piedra berroqueña que de las canteras de Gerena se estan sacando para el empedrado de la calle de la Sierpe: estas losas, que entrarán en la tierra cerca de dos palmos, servirán para encajonar las piedras asentadas con buenos hormigones. (Id.)

La antigua é ilustre hermandad y cofradía de Nazarenos de N. P. Jesus de las Tres Caídas, María Santísima de la Esperanza y San Juan Evangelista, sita con Real aprobacion en su capilla propia en la calle Larga de Triana, ha determinado hacer estacion pública con sus sagradas imágenes en la tarde del Jueves Santo, lo cual no verifica desde el año de 1818. Nos consta que los oficiales de dicha corporacion se han esforzado mucho para conseguir el objeto que se anuncia. (Id.)

Idem 13.

A las once de la noche del lunes último fue avisado el comisario del cuarto distrito D. Pedro de la Cuesta que en la calle de Macasta y casa conocida por el huerto de los Conejitos, donde habita D. José Cabrera, á la hora de las ocho, habia sido acometido éste y su familia por cinco hombres desconocidos. Inmediatamente acudió á dicha casa, y supo que habian entrado poniendo una pistola al pecho del que abrió la puerta, y que amenazaron al dueño de la casa y le robaron sobre 5000 rs. y dos capas de paño.

Seguidamente practicó las mas activas diligencias para descubrir los autores del robo, y por resultado de ellas se consiguió la captura de Manuel Sanchez á las cuatro de la madrugada, sobre quien recaen vehementes sospechas, que confirman la contradiccion de este en sus primeras declaraciones. Está puesto el presunto reo á la disposicion del Sr. juez cuarto de primera instancia, y se continúan las pesquisas para descubrir á los demas. (Id.)

## CORTES.

### SENADO.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 18 de Febrero de 1845.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para asegurar el pago de las pensiones á las religiosas y del culto en sus templos.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 17 de Febrero de 1845.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Quedó publicada como ley la sancionada por S. M. acerca de la conversion de créditos en títulos del 3 por 100.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Ministro de Estado remitiendo un ejemplar de las sesiones de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, y acordó el Congreso remitir á la misma Cámara el Diario de las sesiones.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Senado participando haber elevado á la sancion de S. M. el proyecto de ley sobre dotacion del culto y mantenimiento del clero.

Quedaron sobre la mesa:

1º El dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de ley penal del tráfico de negros.

2º El de la comision sobre los PP. de las Escuelas pias.

3º El de la de casos de reeleccion, opinando no haber lugar á la del Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.

4º El dictámen de la comision de Actas aprobando las de segundas elecciones de Logroño, y admision del Sr. D. José de la Concha.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Carramolino no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se concedieron dos meses de licencia á los Sres. Massa y marques de la Motilla.

Pasó á la comision de Actas una exposicion reclamando la nulidad de las de las islas Canarias.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas al Congreso, y comprende desde la 152 hasta la 140.

Se da cuenta de un dictámen de la comision de Actas en que propone que se aprueben las de la provincia de las islas Canarias, y se admitan como Diputados por la misma á los señores D. José María Lopez y D. Juan Ignacio Perrin.

El Sr. REY: Habiéndose presentado al Congreso una exposicion documentada contra estas elecciones, la comision retira su dictámen para presentarle de nuevo con vista de ella.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda, ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley en que, despues de un largo preámbulo, se propone á las Cortes el siguiente articulo único:

«Los bienes del clero secular que quedan por vender, y cuya venta se mandó suspender por Real decreto de 27 de Julio de 1844, se devuelven al mismo clero.»

#### Interpelacion.

El Sr. CARRASCO: La interpelacion que me proponia hacer constaba de dos partes: la una, que era sobre los asuntos de Roma, está casi contestada en el mero hecho de haber presentado el Gobierno el proyecto de ley que acaba de leer el Sr. Ministro de Hacienda. La otra, que se roza tambien algo con ella, tiene por objeto saber las medidas que ha tomado el Gobierno sobre los escándalos que muchos eclesiásticos estan produciendo en sus escritos y en el pulpito contra nuestra legislacion acerca de los bienes nacionales, y contra las instituciones que nos rigen. Si el Gobierno se halla dispuesto desde luego á contestar, entrará en el fondo de la interpelacion.

El Sr. MAYANS, Ministro de Gracia y Justicia: El Gobierno está dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada por el Sr. García Carrasco.

El Sr. CARRASCO: Yo creia, señores, que el clero español, despues de los muchos beneficios que ha recibido de la situacion actual, hubiera observado otra conducta en vez de la ingratitude con que se está portando respecto del Gobierno y de las Cortes. Voy á probar que desgraciadamente, por una serie no interrumpida de sucesos, caminamos á una reaccion espantosa, peor aun que la de 1825, que yo por mi parte estoy dispuesto á resistir con todas mis fuerzas, aqui como Diputado, fuera de aqui como ciudadano, por todos los medios que me sea dable usar.

Público es y notorio que se predicen sermones, no solo en Madrid, sino en varios puntos de la Península, en que se trata de una manera indigna á los compradores de bienes nacionales y á todas las personas que han intervenido en nuestras reformas políticas. Esto consta de una manera auténtica por la correspondencia que se recibe diariamente, y por lo que aseguran sujetos respetables que han sido testigos oculares de estos excesos. Al atacar á la clase de compradores de bienes nacionales, no se ataca solo á las personas que los poseen, se ataca á la clase media de la sociedad, á la clase que ha hecho mas sacrificios en la pasada guerra, á la clase que mas ha combatido contra el Príncipe rebelde en favor de la libertad y los derechos de nuestra Reina; á la clase que está mas identificada con la situacion actual. Es la mas fuerte en el pais, y por eso se trata de atacarla por medio de las conciencias. Hasta ahora esto no ha producido gran efecto; pero si se tolera, si se contempla, si no se castiga rigurosamente, podrá producir funestos resultados, y hará que volvamos á una nueva guerra civil, porque creer que nos hallamos dispuestos á dejarnos atropellar impunemente los compradores de bienes nacionales y todas las demas clases de la sociedad que pertenecemos al partido liberal por el partido absolutista, es una equivocacion. Pelearemos hasta morir, y habrá una nueva guerra.

Espero que el Gobierno me diga que ha tomado medidas para evitarlo. Si no lo hace, indispensablemente vendremos á parar á este término.

En Madrid no puede subsistir eclesiástico alguno sin licencia del Gobierno, y Madrid está plagado de eclesiásticos, en mi juicio, sin que las autoridades lo hayan permitido. Si el Gobierno lo sabe, es extraño que no lo haya evitado haciendo que se cumplan las leyes, y que no permanezcan en esta corte personas que quizás contribuirán á fomentar los escándalos de que hablo.

No se reducen solo á los sermones los medios de que se valen los enemigos de las instituciones para atacarlas; puedo presentar tambien en apoyo de lo que digo documentos firmados por eclesiásticos, que se han insertado en algunos periódicos absolutistas, mas escandalosos todavía que los mismos sermones por las circunstancias que los acompañan.

Tengo plena confianza en los antecedentes liberales de los Sres. Ministros que actualmente gobiernan el pais; pero temo, señores, que si se empieza una tendencia en favor de ese partido tan intolerante, y en el sentido que se ha anunciado aqui anteriormente, serán otros los Ministros que la acaben. Por eso creo que el decoro del Congreso, el interes del pais y el deber de todos los Diputados exige que esta cuestion se trate con latitud hasta que el Congreso quede completamente satisfecho.

El Sr. NARVAEZ, Presidente del Consejo de Ministros (atencion general): Señores, doy las gracias al Sr. Carrasco porque me proporciona la ocasion de satisfacer sus deseos y la de tranquilizar á todos los ciudadanos que estan interesados en el triunfo de los principios monárquico-constitucionales. Para conseguirlo no molestaré por mucho tiempo al Congreso; pero será explícito en mis explicaciones, á fin de que todos los que me oigan desde este sitio sepan cuál es el pensamiento político, invariable del Gobierno, los medios con que cuenta y los infinitos recursos de que puede disponer para hacerle triunfar y para combatir y castigar á los facciosos en cualquiera parte que los encuentre, y sea cualquiera la máscara con que encubran sus torcidas miras y sus bastardas pasiones.

El Gobierno de S. M. ha dicho repetidas veces que caminamos por una senda firme, segura, que nos conducirá al punto adonde todos queremos llegar; pero que caminamos entre dos escollos; que á un lado y al otro hay abismos sin fondo, y que la habilidad nuestra y la fortuna de la nacion será marchar via recta á la consolidacion de las instituciones, apartándonos, al mismo tiempo que de la anarquía y de la revolucion, del despotismo y de las reacciones estúpidas y brutales. (Voces generales: bien, muy bien.)

El Gobierno, señores, se ha propuesto anudar los tiempos antiguos con los presentes, reparar los intereses lastimados sin menoscabar en lo mas mínimo los que las circunstancias y la revolucion han creado; y el Gobierno asegura por su honor que mientras alienten los corazones de los actuales Secretarios del Despacho, velará incesantemente por los intereses de todos los españoles y defenderá con valor, con constancia y hasta con tenacidad sus propiedades, cualquiera que sea el origen de su pro-



de dencia; propiedades que los Secretarios del Despacho creen santas y legítimas desde el momento que las adquirieron bajo la salvaguarda y el amparo de las leyes. (*Bien, muy bien, generales aplausos*)

El Sr. Carrasco tiene el sentimiento de que tal vez no puedan los Secretarios del Despacho continuar la obra que han empezado. Los Secretarios del Despacho no dejarán sus puestos más que en el caso de que S. M. les retire su confianza; en el caso de que las Cortes no continúen dándole la suya, ó porque entre los individuos del Gabinete no haya el necesario acuerdo para realizar su programa; y en cuanto á los individuos del Gabinete yo declaro, en nombre de mis dignos compañeros y en el mio, que en todo pensamos de la misma manera; que queremos las mismas cosas; que en todo estamos conformes en la forma y en el fondo; que estamos unidos por los vínculos de la más íntima y cordial amistad; y que hemos hecho cuestión de honor seguir todos la misma suerte, ó dar cima á la obra que hemos emprendido, ó dejar todos los puestos que ocupamos en el mismo día, á la misma hora, por la misma causa, y consiguado todo en el mismo documento. (*Muy bien, muy bien*)

En tanto, el Gobierno cuenta con el apoyo del Parlamento, porque los Ministros no tienen voces con que expresar su respeto y gratitud por los favores y confianzas que les han dispensado; y si el Congreso pensase de otra manera, después que yo haya concluido podrá manifestar su voluntad, seguro de que los Ministros se conformarán con ella. Contando, repito, como cuentan con el apoyo del Parlamento y con la confianza de los cuerpos colegisladores, los Ministros están autorizados para decir que S. M. la Reina está conforme con su pensamiento político; que ha aprobado lo hecho hasta aquí, y que seguirá aprobando nuestros actos sucesivos.

Además de contar con la confianza de S. M. y con el apoyo del Parlamento, cuenta para realizar sus promesas con la senatez de la mayoría de los españoles, con la cooperación de todas las autoridades, y sobre todo con la lealtad de un ejército que yo aseguro no faltará á sus deberes.

Seguro en este terreno, marchará con la frente erguida y llevando en la mano una bandera, en donde están en claras letras escritos los principios que ha consignado, *la Reina, el orden público, la libertad.*

El Gobierno, señores, sabe todo lo que pasa. El Gobierno sabe que se conspira por los unos, como dice el Sr. Carrasco, aunque creo que hay alguna inexactitud en cuanto á lo que ha manifestado sobre haberse predicado algunos sermones subversivos, pues el Gobierno ha hecho las más exquisitas diligencias, y resulta no ser cierto. Sin embargo, el Gobierno sabe que se conspira por uno y otro lado; pero tiene todos los medios de destruir esas conspiraciones; y cuando llegue el momento de descargar sobre los conspiradores la cuchilla de la ley, lo hará sin contemplaciones de ninguna especie.

Yo suplico al Sr. Carrasco y al Congreso que no obliguen al Gobierno á hacer más explicaciones, y que estén seguros de que los Secretarios del Despacho han dado pruebas repetidas de que no defraudarán las esperanzas de los españoles que quieren se defendan los derechos del trono, y de que no han invocado nunca en vano el sagrado nombre de la libertad. (*Muestras generales de aprobación.*)

El Sr. CARRASCO: Ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no es exacto lo que he manifestado respecto á los excesos cometidos en el púlpito estos días por varios eclesiásticos. Yo digo á S. S. que personas de la mayor veracidad me han asegurado haberles oído anatematizar á los compradores de bienes nacionales, á los cuales han tratado de una manera indigna de su ministerio y de la cátedra del Espíritu Santo.

El Sr. MAYANS, Ministro de Gracia y Justicia: Voy á contestar únicamente á lo que ha dicho el Sr. Carrasco respecto á los sermones que se dice se han predicado estos días. Desde que circuló esta noticia por Madrid, el Gobierno se apresuró á tomar las medidas convenientes para la averiguación de la verdad y el correspondiente castigo de los culpables. Sus órdenes se han cumplido con el celo y exactitud propios del caso, y puedo asegurar al Congreso que, hasta este momento, de las declaraciones y diligencias practicadas por las autoridades, nada resulta que pueda inducir á creer que lo que se supone sea verdad. Ha dicho el Sr. Carrasco que una persona respetable, testigo presencial, le ha asegurado haberlo oído. Yo agradezco mucho esta explicación, de la cual el Gobierno se aprovechará para averiguar qué hay en esto de cierto; pero repito que de las manifestaciones de las autoridades eclesiásticas y civiles, no solo no resulta nada que lo haga creer, sino que aparece que no es exacto lo que se asegura. A pesar de esto el Gobierno, no solamente ha insistido en que continúen haciéndose las averiguaciones correspondientes, sino que ha tomado otras medidas para que estos excesos no se repitan, dado el caso de que se hayan cometido, y castigarlos con la severidad que fuere justa.

S. S. además se ha referido al principio de su interpelación á otros excesos cometidos en algunas provincias. Yo debo manifestar al Congreso que esta inculpación es de todo punto infundada. El Gobierno ha procedido con toda la celeridad que era posible proceder. Desde que yo tengo el honor de ser Consejero de la corona ha ocurrido mi solo caso de esta naturaleza en una provincia, y las autoridades de ella en el momento que ocurrió, no solo dieron parte al Gobierno, sino que procedieron como debían, y el resultado ha sido que el exceso ha quedado castigado con severidad; y si un eclesiástico en aquella ocasión faltó á su deber, otro en el mismo sitio y de superior jerarquía reparó la ofensa explanando la doctrina contraria. Este es el único hecho que ha ocurrido de un año á esta parte, y ha sido castigado como acabo de manifestar. La inculpación por lo tanto carece absolutamente de fundamento.

No será raro, sin embargo, que algún individuo del clero, indiscreto ó con dañadas intenciones, se propase á escándalos de este género. Pero es o no probará nada contra el Gobierno ni contra el clero; ni tampoco probará las intenciones que se le atribuyen, ni mucho menos esos planes de reacción de que S. S. se ha lamentado tanto. En todos tiempos y en todas clases hay individuos que no son dignos de pertenecer á ellas; pero de aquí no se debe deducir que la clase toda se halle en el caso de responder de esos excesos.

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RÍOS: He pedido la palabra en contra de la interpelación del Sr. Carrasco.

El Sr. PRESIDENTE: En las interpelaciones no hay pro ni contra.

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RÍOS: Pues renunció la palabra.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Creo, señores, que la interpelación del Sr. Carrasco ha sido necesaria, y como necesaria será de mucha trascendencia, porque es muy conveniente que el país sepa cuál es la opinión reinante. En estos días, en que han estado suspendidas las sesiones, hay circulado diversos rumores

sobre la devolución de los bienes nacionales y sobre la marcha del Gobierno, y era necesario manifestar cuáles eran en este punto las opiniones del Congreso y del Gobierno para inspirar al país la indispensable confianza.

Ya cuando se trató de la ley de culto y clero se manifestó por la prensa, por aquellos que no piensan como nosotros, y que no teniendo representantes en este recinto se valen de ella, que el Gobierno era sobradamente reaccionario por un lado, y revolucionario por otro. El tiempo ha demostrado que los Ministros actuales no son revolucionarios ni reaccionarios, y que de ningún modo se trata de perjudicar á los intereses legítimamente adquiridos. Yo me levanté en aquella ocasión para decir cuáles eran mis opiniones sobre el particular. Después la prensa de cierto color político ha querido hacer creer que el Gobierno caminaba á la reacción: los hechos en mi concepto han desmentido esos rumores, y así no hubiera hablado en esta cuestión si no haber oído al Sr. Carrasco dos cosas muy notables, de las cuales es una que había aquí en Madrid muchos eclesiásticos sin licencia del Gobierno. Yo, por la parte que me toca como secretario de la gefatura política, puedo decir que están dadas las órdenes por aquella oficina para averiguar lo que hay sobre el particular, pues no es justo ni conveniente que personas que no debían estar aquí permanezcan subrepticamente, y S. S. puede estar seguro de que no permanecerán.

El segundo punto tocado por el Sr. Carrasco es relativo á algunos eclesiásticos que se han extraviado en el púlpito manifestando opiniones, que no son legales ni propias de su ministerio, contra los compradores de bienes nacionales, y ha añadido S. S. que la prensa ha recibido comunicaciones de las provincias diciendo que también en ellas se ha abusado. Yo tengo que manifestar lo que ha ocurrido en la provincia que me ha honrado con su confianza.

Los periódicos han manifestado que en Palencia han ocurrido desórdenes de esta clase. Yo no puedo creerlo, porque el digno prelado de aquella diócesis es apreciado por sus virtudes, y está muy reconocido á la generosidad con que S. M. la Reina le acaba de levantar su destierro, y no es de esperar por cierto que aquel honradísimo prelado consienta que se tiendan redes contra el Gobierno y se le haga oposición. El clero de la provincia en su mayoría es sensato, y como ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, podrá haber alguno que haya abusado de su ministerio; pero la generalidad no faltará á sus deberes.

Yo extraño, señores, que personas que han invertido su capital y tienen empleada su fortuna en bienes nacionales estén tan alarmados. Yo no he hecho nunca la protesta de si soy ó no comprador de bienes nacionales, porque creo que en este lugar debe posponerse el interés particular al general de la nación. Yo no soy comprador de bienes nacionales; pero estoy resuelto á defenderlos con todo tesón: creo que con las explicaciones dadas quedará satisfecho el Sr. Carrasco, como indudablemente lo quedará el país.

El Sr. ORENSE: Me levanto solamente á manifestar mi opinión, que se reduce á que no estoy satisfecho con la contestación que ha dado el Gobierno á la interpelación del Sr. García Carrasco. La contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en vez de ser el discurso que yo esperaba, no ha sido para mí más que un buen sermón. Yo quiero hechos, no quiero palabras vanas que se lleva el viento, no quiero protestas que se olvidan apenas se han pronunciado. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que está convenido con sus compañeros para dejar su puesto con ellos, para que lo abandonen todos juntos. Esto lo tendrán algunos por una calamidad...; pero no debe satisfacerlos tratándose de la cuestión que se debate. El Gobierno, para haber sostenido la confianza del país, era preciso que fuese consecuente en su política, y justamente su conducta es el modelo de la inconsecuencia. El día 21 de Diciembre 21 señores Diputados presentaron un proyecto de ley, que en sustancia es el mismo que nos acaba de leer el Sr. Ministro de Hacienda. La base principal de aquel proyecto era la devolución de los bienes del clero no vendidos, y el Ministerio entonces rechazó esta doctrina, y dió lugar al grave conflicto que todos recordamos. Pues bien, señores, ¿qué confianza puede tener el país en un Gobierno que el día 21 de Diciembre cree que era una exigencia extraordinaria el pretender que se devolviesen esos bienes, y en el pequeño período que desde entonces acá ha transcurrido viene proponiendo lo mismo que antes no quería admitir? ¿Qué sucesos han ocurrido que le hayan hecho mudar de opinión? Hé aquí la razón que yo tengo para no quedar satisfecho con la contestación que se ha dado al Sr. García Carrasco. A la nación y á los Diputados no les importa nada los sentimientos ni los deseos del Ministerio si los resultados los desmienten.

Suponemos en los Sres. Ministros actuales, y en todos los que los han precedido, los mejores deseos, las más sanas intenciones; pero eso no es bastante. El país está sumamente alarmado; y cuando se alarma de esa manera, cuando todas las personas sensatas temen los funestos efectos que pueden producir las tendencias que se observan, ¿de qué sirve que un Ministro diga: «yo seguiré esta conducta, yo caeré con mis compañeros, todos caeremos juntos, ninguno quedará en el Gabinete.» El país lo que necesita es que el Ministerio siga una marcha constante y decidida, que proceda siempre en un sentido y no se contradiga en sus actos.

Se propone por varios Diputados un proyecto de ley para que se devuelvan los bienes del clero no vendidos; se opone el Ministerio á él enérgicamente; le rechaza, y ahora le admite como conveniente y oportuno: combate el Gobierno aquella bandera, y después se pasa entusiasmado á ella. Lo que debió hacer el Gobierno, siguiendo las prácticas parlamentarias, es dejar su puesto para que le ocupasen los que habían presentado ese proyecto de ley, que entonces no admitió, y que ahora acoge con tanto interés.

Esto es lo que debe hacerse en un Gobierno representativo; pues si los Ministros pensaban de distinta manera que los Diputados que presentaron el proyecto, ya que le impugnaron entonces, estaban actualmente en el caso de dejar que le plantearan y llevarán á cabo sus autores.

Podrá decirse que el Ministerio pensaba en aplazar esta medida para más adelante; pero se conoce que esto no es cierto, porque si lo fuese, del mismo modo que detuvo la presentación de los presupuestos dejando pasar tres meses de legislatura sin ofrecerlos á la deliberación del Congreso, podía haber detenido también la ley de culto y clero que se ha discutido y votado ya, y que viene á ser inútil é ineficaz con el proyecto que se acaba de leer.

En vez de levantarse el Ministerio á decir sus sentimientos, debió levantarse á dar las razones que ha tenido para mudar de opinión en tan corto período; á demostrar que las circunstancias han cambiado de tal suerte que es en el día bueno lo que á fines de Diciembre era malo y detestable. No probándonos esto de una manera concluyente, repito que, ó debieron sostener la opi-

nion que anteriormente habían manifestado rechazando la idea de la devolución, ó dejar sus puestos á los que la habían sostenido.

Así demostraría el Gabinete que es consecuente en sus opiniones; así podría tener confianza el país de que cumpliría lo que ofreciera; pero de lo contrario ¿no debe temerse que así como ayer decían los Ministros que no debían devolverse al clero los bienes no vendidos, y hoy proponen que se le devuelvan, mañana pedirán que se imponga un cánón á los que ya son de propiedad particular, y pasado mañana que se les arranquen y se devuelvan á sus antiguos poseedores? ¿Quién nos responde de que los Ministros han de obrar en adelante de distinta manera que han procedido hasta aquí? Si antes faltaron á lo que aseguraban en este sitio, ¿no podrán faltar otra vez?

Cuando era Ministro de Hacienda el Sr. García Carrasco, hoy conde de Santa Olalla, hermano del Diputado que ha promovido este debate, no solo se dijo que nunca se devolverían al clero sus bienes, sino que se dieron repetidas órdenes y disposiciones para que se acelerase su venta, á fin de que no quedase ninguno por enagenar. Pues bien; aquel Ministro tomó por consejero y asesor al Sr. Mon, que ahora ha variado sin duda de parecer, sin que sepamos los motivos que para ello haya tenido.

Concluyo pues diciendo lo que he repetido en mi discurso: que no estoy satisfecho con la contestación dada por el Gobierno; que creo que no debe estarlo el Congreso, y que por ella no puede disminuir la alarma en que se encuentra el país, pues no da seguridad alguna de que serán respetados los intereses de los ciudadanos, y de que por parte del Gobierno se tomarán todas las medidas necesarias para que no se realice la terrible reacción que nos amenaza.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Yo creía que después del discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros no podía seguir adelante la interpelación, reservándose oportunamente las observaciones á que pudiese dar lugar para el día en que se discutiese la ley que hoy se ha presentado. Pero el Sr. Diputado que acaba de hablar ha llevado esta cuestión á otro terreno, en el cual no pienso entrar sino para decir que no son exactas sus aserciones.

S. S. supone que el Gobierno se ha puesto en contradicción con la conducta que ha observado respecto á los bienes nacionales. Por lo que el Gobierno ha dicho aquí repetidas veces, por lo que ha hecho, los Sres. Diputados conocerán que no ha habido semejante contradicción, y que el Gobierno ha seguido siempre una conducta firme, consecuente, previsora, modelando á ella todos sus actos. El Ministerio actual al poco tiempo de subir al poder decretó la suspensión de la venta de los bienes nacionales, porque esa venta era contra sus principios, era contra sus ideas, y porque creyó que debía tomar desde luego esta medida previsora que le facilitase para en adelante la adopción de otras sumamente reparadoras.

Con este pensamiento se presentó á las Cortes y propuso el proyecto de ley sobre dotación del culto y clero. En ese proyecto el Gobierno se reservaba usar de la iniciativa respecto á una gran medida cuando hubiese la oportunidad necesaria, porque creía que solo de este modo podría llegar á establecerse sobre bases sólidas, al mismo tiempo que inspirase confianza completa á los compradores de bienes nacionales en la seguridad de sus propiedades. Si el Gobierno se opuso á un proyecto de ley, que bajo el título de enmienda se quiso introducir en la discusión, no fue por temor de ventilar las cuestiones que en ella se contenían; la hubiera tratado como lo hizo cuando se agitaban en el Congreso; se opuso por respeto á la prerogativa Real en el uso de la iniciativa que la Constitución concede al Rey, y mucho más en este caso, en el cual á nadie como al Gobierno tocaba juzgar de la oportunidad y conveniencia de la medida.

El Gobierno manifestó entonces que deseaba la más amplia discusión sobre este punto, y esa discusión tuvo lugar en el sentido más lato. ¿Y qué, señores, no se han agitado aquí todas las doctrinas? ¿No han tenido defensa y representación todos los intereses? ¿No se han sostenido todas las opiniones, lo mismo las favorables al clero que las que le eran algo contrarias? Téngase pues entendido que el Gobierno, lejos de oponerse á la devolución de los bienes nacionales no vendidos, meditó mucho sobre esa medida y la tuvo como el complemento de su sistema. Por eso adoptó la suspensión de las ventas; y cuando en el curso de los debates se instaba al Gobierno para que devolviese esos bienes, el Gobierno se ha levantado una y otra vez á decir que no había llegado el tiempo, que no era oportuno, y que no se nos precipitase á hacer lo que no podíamos ni queríamos hacer. Ahora, señores, hemos creído llegado el tiempo que esperábamos, y hemos creído que podíamos hacer lo que antes se nos pedía, sin perjudicar derechos legítimamente adquiridos ni lastimar intereses recientemente creados. Esto, y no otra cosa, hemos hecho; pero de ninguna manera se nos acuse de cambio de ideas y de principios, porque nuestras ideas y nuestros principios son los mismos que manifestamos en las Cortes en el año de 1857, 1858, 1859 y 1860; los que alguno de nosotros ha sostenido por medio de la prensa en 1844 y siguientes, y son los mismos que después hemos manifestado en 1844 en el Gobierno, y se han puesto en práctica en 1845.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha explicado los motivos que existen para la confianza que deben tener los hombres de bien en que los actuales Ministros son tan enemigos de las reacciones como de las revoluciones. Ningún temor tenemos nosotros á las reacciones, y la mayor prueba es que nos hallamos combatidos por dos partidos extremos; señal indudable de que estamos en el medio. Los que nos acusan de reaccionarios no pueden creerlo, porque saben nuestros antecedentes: los que crean que somos capaces de anular las ventas de los bienes nacionales, se equivocan, como se equivocan los que nos supongan inclinados á la revolución.

Estamos haciendo un ensayo que no ha podido tener lugar hasta ahora en esta nación. Nosotros venimos á conciliar la libertad con el orden público. En la época del año 29 al 25 ocurrieron circunstancias dolorosas que impidieron llevar á efecto esta conciliación. En estos últimos años el furor de las pasiones populares, la guerra civil y otras causas impidieron desenvolver el Gobierno representativo conciliando con la libertad el orden público. Nuestra misión en resolver este problema es hacer ver que en España es posible la libertad, es posible el Gobierno representativo en la forma que ya se ha discentido la reforma de la Constitución aprobada por los cuerpos colegisladores. Nosotros pues tenemos el deber de tranquilizar los ánimos asegurando que esta será la norma de nuestra conducta mientras tengamos la honra de merecer la confianza de nuestra Reina y el apoyo de los cuerpos colegisladores.

El Sr. ORENSE, rectifican lo, dijo: que el Sr. Ministro de Hacienda dió el ataque más directo á los bienes nacionales cuando aseguró que se habían vendido por mucho menos de su valor;

porque el papel invertido en su compra importaba 500 millones de reales, lo cual era haberse vendido por un pedazo de pan. También indicó que si el Gobierno no tenía miedo a las reacciones, lo tenía el país.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Es una verdad que el Ministro de Hacienda ha consignado la cantidad que ha producido la venta de bienes nacionales, porque creyó que en el sistema de publicidad adoptado por estos Gobiernos convenía que el país supiese el papel que se ha amortizado por dicha venta y la cantidad que ha entrado en el tesoro. ¿Pero qué tiene que ver esto con unas ventas hechas bajo la salvaguardia de las leyes y con todas las formalidades que las leyes exigían? ¿Qué golpe pueden haber recibido esas ventas por una declaración que por cierto no podía ser un secreto para todos? ¿Hay en esto alguna incompatibilidad? Esto, señores, está consignado en la historia de lo pasado; está consignado en documentos públicos, y nosotros no podemos, no debemos ocultar nada; pero así como queremos hacer patente lo que ha sido, de la misma manera queremos respetar lo que se ha hecho, porque además de las razones de justicia que asisten á los compradores de bienes nacionales, hay otras de economía que no debemos olvidar. ¿Cómo es posible desconocer que los que en 1856 y 57 hicieron esas compras aventuraron su dinero por la incertidumbre del éxito de la guerra civil?

El Sr. Diputado ha dicho que el Gobierno no temía, y ha querido censurarle por este motivo. El Ministro ha dicho que no temía á las reacciones por la confianza que abriga en sus propios medios para sofocarlas. Pero el que no tenga miedo no quiere decir que no tenga previsión, que no vigile, que no mire al porvenir, que no desconfíe prudentemente, que se cebe á ciegas en brazos de los partidos y de la revolución; cree, sí, que los medios que tiene son eficaces para combatir á los enemigos que le acosan de uno y otro extremo, como ha dicho muy bien el señor Presidente del Consejo de Ministros. En todos tiempos se conspira, y se conspira más cuando hay más calma y más tranquilidad. En los gobiernos representativos estamos más expuestos á estas conspiraciones, porque los ciudadanos tienen más libertad individual, porque los males se exageran por la prensa, y las pasiones suelen estar más encendidas. ¿Cómo ha de dejar de haber conspiraciones? La historia misma que está llena de ejemplos que prueban que cuando existe una situación que da más garantías y un poco más de amplitud es cuando más se conspira contra ella. En tiempo de la revolución de Inglaterra los mismos que habían condenado al Rey á muerte se presentaron después alegando méritos por esas mismas medidas violentas que aconsejaban, diciendo que lo habían hecho para provocar una reacción: muchos de los más ardientes defensores de la libertad se han presentado después alegando méritos al Gobierno absoluto con iguales pretextos; y el Gobierno que conoce esto ¿dejará de tener cierto temor prudente? Pero, señores, en este país no podemos engañarnos unos á otros, nos conocemos mutuamente, sabemos el fin á que van encaminados nuestros propósitos, y una persona que tenga alguna experiencia no puede dejarse alucinar por mucho tiempo. En este sentido he hablado cuando he dicho que no tenemos miedo. Conocemos la oposición de la prensa; conocemos otra clase de oposición que se nos hace tenebrosamente; conocemos en fin la oposición que pueda hacerse en el Parlamento; pero á pesar de eso no vacilamos en repetir que no tenemos miedo para conciliar el orden con la libertad.

Aquí hubiera concluido de molestar al Congreso á no haber llegado en este momento al Sr. Ministro de la Gobernación un parte de la persona encargada del oratorio del Caballero de Gracia de esta corte, cuyo documento dice así: «Uno de los eclesiásticos que están al frente del oratorio del Caballero de Gracia asegura que no se ha predicado en su iglesia contra los compradores de bienes nacionales.»

Después de una breve rectificación del Sr. Orense, se dió cuenta de la siguiente

#### Proposición.

«Pido al Congreso se sirva declarar que el actual Ministerio merece y obtiene su entera confianza para realizar el sistema que acaba de exponer el Sr. Presidente del Consejo.»

Palacio del mismo 17 de Febrero de 1845.—Calderon Collantes.

Se leyó el art. 121 del reglamento.

El Sr. SARTORUS reclamó que se diese á esta proposición el curso que previene el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE, apoyado en los artículos 110, 111 y 121 del mismo, dijo que esta clase de proposiciones no necesita pasar á las secciones.

El Sr. ESCOSURA dice que sería consignar un mal precedente permitir que después de una interpelación se hiciese una proposición de esta especie, porque se sobreentiende que por el motivo de la interpelación ha podido poner en duda los cuerpos colegisladores la conducta del Gobierno, y esta duda sería ofensiva á los actuales Ministros; por lo mismo se opone á que se le dé curso.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Cuando he presentado esta proposición no podía tener duda alguna del curso que debía llevar; pero como se ha suscitado por varios Sres. Diputados, y como de manera alguna ha sido mi ánimo entorpecer ni embarazar la discusión, desde luego retiré mi proposición, porque mi ánimo ha sido únicamente hacer ver que el Congreso se halla altamente satisfecho de la conducta del Gobierno, y que este merece su confianza por las explicaciones que ha dado por órgano de su digno Presidente; y que ruega á la Reina que, sin perjuicio ni menoscabo de sus prerogativas, no les retire su confianza.

Quedó retirada la proposición.

El Sr. PRESIDENTE, después de excitar el celo de las comisiones para que presenten sus dictámenes, levantó la sesión á las tres y media, señalando para mañana los que quedaron sobre la mesa.

#### MADRID 18 DE FEBRERO.

Corta pero de suma importancia fue la sesión de ayer en el Congreso. Después del expediente, que no ofrecía cosa notable, y de haber leído el Sr. Ministro de Hacienda un proyecto de ley para devolver al clero los bienes que fueron de su propiedad y han quedado sin vender, anunció el Sr. Carrasco una interpelación al Gobierno de S. M. Graves, gravísimos y de suma trascendencia eran los puntos sobre que giraba la interpelación. Quejóse el Sr. Carrasco de que en su concepto se caminaba á una reacción como la del año de 25 por el abuso que hacía una parte del clero de la tolerancia del Gobierno, llegando al extremo, según noticias, de haberse predicado en algunas iglesias contra los compradores de bienes nacionales, y concluyó excitando

al Ministerio á que diese las explicaciones que creyera oportunas para tranquilizar tantos intereses alarmados.

Tan importante interpelación no podía quedar sin las explicaciones que su autor deseaba, porque así cumplía al decoro y á la lealtad del Gobierno. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se encargó de contestar al interpelante, y lo hizo con su habitual franqueza, y de una manera tan satisfactoria como era de esperar. «El Gobierno, dijo el Sr. Narvaez, camina entre la revolución y la reacción; pues bien, el Gobierno combatirá á una y á otra.» Estas palabras, pronunciadas con vehemencia y con el acento de la verdad, produjeron un efecto mágico en el Congreso, resonando en todos los bancos un aplauso unánime.

Continuando en su sentida peroración aseguró el digno Presidente del Gabinete que reinaba el más perfecto acuerdo entre los individuos que lo componen, y que todos de consuno velarían por la conservación de nuestras instituciones y por los intereses y derechos que han creado, sin desatender por eso la justa y prudente reparación de los males á que tantas guerras y disturbios han dado origen.

Como insistiese el Sr. Carrasco en que efectivamente habían tenido lugar las provocaciones contra el actual orden de cosas vertidas desde el púlpito por algunos clérigos, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia también declaró no ser exactos los hechos que se denunciaban, pues los informes tomados por el Gobierno los desmentaban, añadiendo para mayor satisfacción que se habían tomado las medidas oportunas á fin de evitar tales excesos.

Después de haber hablado el Sr. Estéban Collantes, rectificando lo que el Sr. Carrasco había dicho sobre la permanencia en esta corte de eclesiásticos no autorizados para ello, apoyó el señor Orense la interpelación, manifestando que no estaba satisfecho con las explicaciones dadas; y avanzando más, tachó al Gobierno de inconsecuente en su marcha. El Sr. Ministro de Hacienda se sinceró de la inculpación del Sr. Orense, probando que no existía la inconsecuencia que el propinante encontraba, y dió también las mismas seguridades que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros acerca de los compradores de bienes nacionales.

El Sr. Calderon Collantes presentó una proposición para que el Congreso declarase que el actual Ministerio merece su entera confianza; pero habiéndose suscitado algunas dudas sobre los trámites que dicha proposición debía llevar, y hecho ver el Sr. Escosura que de ponerla á discusión pudiera reinarse que se había puesto en duda la armonía que felizmente reinaba entre el Gobierno de S. M. y los cuerpos colegisladores, la proposición fue retirada por su autor, y acto continuo se levantó la sesión.

#### AVISOS.

### IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta á dos reales un cuaderno que contiene los reglamentos de la Guardia civil aprobados por S. M. en Reales decretos de 9 y 15 de Octubre de 1844, expedidos por el ministerio de la Guerra y por el de la Gobernación de la Península.

#### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extracción del 17 de Febrero de 1845.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

20, 33, 27, 55, 82.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Febrero á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 25 5/8 al contado: 24, 25 11/16, 5/4, 15/16, 24 5/16 y 24 1/8 á v. f. ó vol.: 24 1/2 á 50 d. f. ó vol. á prima de 5/8 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 5 por 100, 55 al contado: 55 1/4, 1/8, 1/2, 55 3/8, 1/16, 7/16, 5/8, 5/16 y 55 9/16 á v. f. ó vol. y firme: 55 3/4, 7/8 y 54 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 5/4, 1/2 y 7/8 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin intereses, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Id. id. al portador, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 9/16. Paris, 16-7 pap.

Alicante, 1/8 d.	Málaga, 1 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1/4 par.	Sevilla, 5/8 á 1/4 id.
Coruña, 5/4 d.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 1/4 id.	Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de la villa de Colmenar Viejo y su partido, su fecha 15 del cor-

riente, se cita, llama y emplaza por primer término y el de 20 días á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dotación de la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Fuencastral por Gabriel Lopez Tejedor y su muger, en concepto de primeros y principales fundadores, y por Pedro Lopez Tejedor y Catalina Guadalix, Alonso Lozano y Doña Dorothea Tejedor, en concepto de agregados, para que dentro de dicho término, y por la escribanía de D. Victor Madridano, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, deduzcan la acción que les compete; aperebidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Sr. auditor de guerra de la misma se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon, con término de nueve días, contados desde el de hoy, á D. Agustín Sampantier, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de corte á dar su declaración y descargos en la causa que se le sigue por malos tratamientos á D. Mauricio Oulman; prevenido que de no hacerlo, sin más llamarle ni emplazarle, se continuará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

#### BIBLIOGRAFIA.

MONUMENTOS antiguos y modernos, colección que constituye la historia de la arquitectura de los diferentes pueblos en todas las épocas, reunida por primera vez en una obra completa con el objeto de facilitar los estudios históricos y monumentales, y comprensiva de las correspondientes noticias arqueológicas por Omard, Champollion-Figeac, Langlois, L. Du-beux, Alberto Lenoir, Ern. Breton Raoul Rochette, L. Vaudoyer, De Caumont, Girault de Prangey, J. Gaibaud &c. &c. Acompañan láminas grabadas y dibujadas por distinguidos arquitectos y artistas.

Obra publicada bajo la dirección de M. Julio Gailhabaud, y grabada por Lemaitre, Olivier, Bury y los más hábiles grabadores de Francia y otros países extranjeros.

#### Condiciones de la suscripción.

Esta obra constará de 200 entregas próximamente: cada entrega, que saldrá acompañada de dos grabados en acero con dos ó cuatro páginas de texto en folio, se publicará regularmente de mes en mes durante las 20 primeras entregas, y desde la 21 se dará á luz una cada 15 ó 20 días.

Precio de cada cuaderno, 6 rs. vn. en Madrid y 8 rs. en las provincias.

Se suscribe en Madrid, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, y en todas las librerías de España y del extranjero.

#### TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Tercera representación de la muy aplaudida ópera en dos actos, música del maestro Bellini, titulada

#### LA SOMNAMBULA,

en la que tendrá el honor de desempeñar la parte de Elvino el Sr. Flavio.

NOTA. Funcion extraordinaria para mañana miércoles á beneficio de la primera actriz Doña Bárbara Lamadrid.

1º Sinfonía de los Contrabandistas, del maestro D. Basilio Basili.

2º La graciosa comedia en un acto titulada

#### NO MAS MUCHACHOS,

en la que desempeñan los principales papeles la primera actriz Doña Juana Perez y el primer actor D. Antonio de Guzman.

3º Coro del Rataplam en la ópera la Figlia del Reggimento.

4º Duo de la ópera Clotilde, por la señorita Tirelli y el señor Salas.

5º Un aria por el Sr. Flavio.

6º Cavatina cantada al piano por la señorita Tirelli.

7º Escena española, titulada

#### LA PENDENCIA,

música del maestro Basili, por el Sr. Salas y el Sr. Caltañazor (D. V.), quien ha accedido á tomar parte en ella en obsequio de la interesada, y recomendándose á la indulgencia del público.

8º Rondó de la ópera Marino Faliero, por la señorita Tirelli.

9º y último. La divertida pieza en un acto titulada

#### LA HOSTERIA DE SEGURA,

en la que desempeña el principal papel D. Antonio de Guzman.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

La comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

#### A RIO REVUELTO.....

Seguirá un intermedio de baile.

Dando fin á la funcion con la graciosa pieza en un acto titulada

#### LAS CITAS.

CIRCO. A las ocho de la noche.

El baile fantástico en tres actos titulado

#### EL DIABLO ENAMORADO.

En el tercer acto bailará la Sra. Gui Stephan

#### EL JALEO DE JEREZ,

composicion de D. Victorino Vera, música de D. Juan Kosc-dopok.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.